

Licitación ID: 2758-14-LQ22*CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIONES EN ACERAS***Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, Obras- Imsa[Descargar ficha](#)**Fecha de Cierre:** 29-08-2022 15:00:00**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 49

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada

Faltan 20 días para que cierre esta licitación.
**Dejar un reclamo sobre esta licitación**

Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Orden de compra



Registro



Contratos GEO-CGR

**Productos o servicios**

1

Pavimentación de carreteras o caminos

1 Unidad

Cod: 72131701

Corresponde a la reparación de paños de calzada con materialidad de asfalto y hormigón, recambio de soleras, modificación de tapas de alcantarillado, veredas de hormigón, dispositivos de rodados, entre otras.

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIONES EN ACERAS
Estado:	Publicada
Descripción:	Corresponde a la reparación de paños de calzada con materialidad de asfalto y hormigón, recambio de soleras, modificación de tapas de alcantarillado, veredas de hormigón, dispositivos de rodados, entre otras.
Tipo de licitación:	Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)
Tipo de convocatoria:	ABIERTO
Moneda:	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa
Toma de razón por Contraloría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría
.....	
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social:	I MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Unidad de compra:	Obras- Imsa
R.U.T.:	69.073.400-1
Dirección:	AV. Barros Luco 1881
Comuna:	San Antonio
Región en que se genera la licitación:	Región de Valparaíso

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	29-08-2022 15:00:00
Fecha de Publicación:	09-08-2022 15:44:08
Fecha inicio de preguntas:	09-08-2022 17:00:00
Fecha final de preguntas:	16-08-2022 17:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	23-08-2022 17:00:00
Fecha de acto de apertura técnica:	29-08-2022 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	29-08-2022 15:30:00
Fecha de Adjudicación:	28-10-2022 17:00:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta


Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- DAE N° 2996 de 08-08-2022, aprueba Bases

 [Descargar anexo](#)


2.- Bases Administrativas

 [Descargar anexo](#)

3.- Anexo 1


 [Descargar anexo](#)

4.- Anexo 2


 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Planimetría y Especificaciones Técnicas

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo 3

 [Descargar anexo](#)

3.- Anexo 4

 [Descargar anexo](#)

4.- Bases Técnicas

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Anexo 5

 [Descargar anexo](#)

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Oferta Económica	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.	40%
2 Tiempo de Respuesta	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.	20%
3 Experiencia	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.	35%
4 Cumplimiento de Requisitos Formales	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.	5%

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Municipalidad de San Antonio
Monto Total Estimado:	150000000
Justificación del monto estimado	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Tiempo del Contrato	24 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Alicia Navarrete Farias
e-mail de responsable de pago:	anavarrete@sanantonio.cl
Nombre de responsable de	Sheref Katherinne Ibañez Toledo

contrato:

e-mail de responsable de contrato: sibanez@sanantonio.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-35-2337335-

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de San Antonio
Fecha de vencimiento:	27-11-2022
Monto:	200000 Peso Chileno
Descripción:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Glosa:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Forma y oportunidad de restitución:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de San Antonio
Fecha de vencimiento:	26-11-2024
Monto:	5000000 Peso Chileno
Descripción:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Glosa:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.
Forma y oportunidad de restitución:	De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga

en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Otro

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas que rigen el presente Proceso de Licitación Pública.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar